En relación con la Pregunta Escrita (PES-00013) realizada por la Ilma. Sra. D ª. Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda - Ezkerra, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

**¿Este Plan significa que el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, pretende eliminar las competencias de investigación del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak con el fin de que Policía Foral monopolice dicha labor?**

**¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra para potenciar el Guarderío de Medio Ambiente, dotarlo de imagen, corporativa de forma que sea debidamente identificado por la ciudadanía?**

**¿Se van a respetar las competencias para investigar y perseguir delitos medioambientes del Guarderío de Medioambiente/Basozainak, tal y como la normativa le reconoce, o vamos a asistir a una competencia entre distintas estructuras de la Administración?**

Tras el proceso de exposición pública del Plan Estratégico de Policía Foral se ha considerado la conveniencia de que el Servicio de Guarderío de Medio Ambiente no aparezca en el apartado Amenazas del DAFO.

Tras el análisis del punto A.4, se considera más adecuado cambiar su contenido quedando redactado de la siguiente forma: “Pérdidas de relaciones, distanciamiento e inexistencia de modelos formales de relación con organismos externos, tales como órganos jurisdiccionales, Departamentos de Gobierno de Navarra, etc.; que está afectando negativamente a unidades de la Policía Foral”.

En el mismo sentido, se considera inadecuada la redacción del punto A.6 al no considerarse la potenciación del Servicio de Guarderío de Medio Ambiente, una amenaza por lo que se determina eliminar este punto del Plan Estratégico.

En definitiva, la nueva versión del Plan Estratégico modifica el punto A.4 del diagnóstico con la nueva redacción indicada y elimina el punto A.6.

Desde el Gobierno de Navarra, la dirección general de interior y la Policía Foral se tiene muy presente que la cooperación y coordinación entre el Servicio de Guarderío de Medio Ambiente y la Brigada de Protección Medioambiental debe ser intensa y fluida para poder prestar un servicio de calidad y eficiente.

La Policía Foral, como garante de la seguridad y asistencia a la sociedad a la que sirve, respondiendo a sus demandas y expectativas mediante un servicio de policía cercano, proactivo y de calidad, **continua con su labor** de vigilancia, prevención e investigación de los delitos medioambientales en plena **coordinación con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra**.

Las competencias del Servicio de Guarderío de Medio ambiente del Gobierno de Navarra y su capacidad de Policía Judicial viene recogida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es por ello que desde Policía Foral **ni se interfiere ni se pretende modificar o asumir competencias del Servicio de Guarderío de Medio Ambiente**.

Asimismo, y alineados como recoge el proyecto 2.2.1 del Plan Estratégico enclavado en los *marcos de cooperación,* Policía Foral y con el objetivo de **mejorar la calidad del servicio y el funcionamiento a través de la coordinación estables con grupos de interés**, se está intensificando la celebración de reuniones entre ambos servicios cimentando la solidez del servicio.

En cuanto a las medidas para potenciar el Guarderío de Medio Ambiente y dotarlo de imagen, el Plan Director de Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente 2019-2022 incluye la “Visibilidad” en su línea 6, con el objeto de dar a conocer el Guarderío de Medio Ambiente a la sociedad en general. En los últimos años se han desarrollado numerosas actuaciones destinadas a potenciar este aspecto, de manera que la ciudadanía tenga un fiel conocimiento de esta unidad y de los servicios que aporta.

Por una parte, se ha establecido una línea de trabajo destinada a divulgar los trabajos que realiza el Guarderío de Medio Ambiente /Basozainak:

* Asiduamente se da a conocer su actividad en los medios de comunicación.
* El Guarderío de Medio Ambiente cuenta con un espacio propio en la web del Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el que se detallan las Demarcaciones Territoriales y sus funciones.
* En el canal de Youtube del Departamento existen varios vídeos de Guarderío, entre los que se incluye una serie completa dedicada al colectivo.
* En la página de Facebook del Departamento es muy frecuente la publicación de noticias del Guarderío: en el año 2020 se publicaron 56 noticias relacionadas con este colectivo.

Se ha realizado un importante esfuerzo en la homogeneización del vestuario y en la rotulación de los vehículos, de manera que se transmita una adecuada imagen corporativa.

El Plan de Educación Ambiental del Departamento tiene en el Guarderío de Medio Ambiente uno de sus principales actores: son 18 las actividades con la implicación de Guarderío en el Plan actualmente en funcionamiento, de un total de 19 actividades.

Además, existen otras actuaciones previstas:

* En el presupuesto de 2021 de la Dirección General de Medio Ambiente hay una partida nueva adscrita al Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental y denominada “Acciones de comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente hacia la ciudadanía”, cuyo objetivo es dar a conocer la labor de la DGMA, dedicando algunos aspectos de forma exclusiva al Guarderío.
* En estos momentos está en proceso de elaboración la Carta de Servicios de la DGMA, en la que tendrá un apartado específico el Guarderío de Medio Ambiente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de enero de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía